

CHILENA CONSOLIDADA SEGUROS GENERALES S.A.
(SOCIEDAD ANÓNIMA ABIERTA)
Inscrita en el Registro de Valores N° 40

JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por acuerdo del Directorio de la sociedad **Chilena Consolidada Seguros Generales S.A.** (la “Sociedad”) se cita a Junta Extraordinaria de Accionistas (la “Junta”) a realizarse el día 10 de enero de 2020, a las 10:00 horas en las oficinas ubicadas en Avenida Apoquindo 5550, Piso 21, comuna de Las Condes, Santiago, con el objeto de proponer a los accionistas de la Sociedad las siguientes materias:

- 1) Aumentar el capital de la Sociedad en la cantidad de \$20.000.000.000, o en su lugar, en la suma que acuerde la Junta, mediante la emisión de acciones de pago, las cuales se ofrecerán preferentemente a los accionistas de la Sociedad, en la forma, condiciones y oportunidades que apruebe la Junta;
- 2) Aprobar las correspondientes modificaciones a los estatutos de la Sociedad, las que deben ser sometidas a la aprobación de la Comisión para el Mercado Financiero;
- 3) Adoptar todos los demás acuerdos que sean conducentes o necesarios para legalizar, materializar y llevar a cabo el aumento de capital y efectuar la reforma y modificación de los estatutos de la Sociedad en los términos propuestos precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a cabo dichos acuerdos; y
- 4) Dar a conocer las operaciones a que se refiere el Título XVI de la Ley N°18.046.

PARTICIPACIÓN EN LA JUNTA Y PODERES

Tendrán derecho a participar en la Junta los accionistas inscritos en el Registro de Accionistas de la Sociedad a la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de celebración de la Junta.

La calificación de poderes si fuera necesario se llevará a efecto el mismo día, hora y lugar de la Junta.

En caso de no poder asistir, los accionistas podrán hacerse representar en la Junta por otra persona, sea o no accionista a través de un poder otorgado por escrito.

Se informa a los señores accionistas que los documentos que fundamenten las materias sometidas a decisión de la junta, se encontrarán disponibles en el sitio web de la sociedad <http://www.chilena.cl> desde del 26 de diciembre de 2019.

Finalmente, y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 62 de la Ley N°18.046, se informa que la votación de las materias sometidas a decisión de la Junta se materializará a través de una o más papeletas, las que incluirán las cuestiones sometidas a votación y la individualización del accionista y su representante, cuando corresponda y el número de votos que representa. Lo anterior, salvo que por la unanimidad de los accionistas presentes se acuerde que la votación respecto de una o más de las materias objeto de ellas se realice por aclamación.

Santiago, diciembre de 2019.

EL PRESIDENTE